

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Los datos deberán cumplimentarse preferentemente por ordenador. En caso de realizarlo manualmente, deberá consignar los datos en letras mayúsculas de manera legible en todos los ejemplares, evitando correcciones, enmiendas y tachaduras que podrían impedir su tramitación.

1. DATOS PERSONALES.

Deben hacerse constar todos los datos personales requeridos en el impreso de forma clara y legible.

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA:

- a) CÓDIGO DEL CUERPO Y SU DENOMINACIÓN: 0593 . CATEDRÁTICOS DE MUSICA Y ARTES ESCÉNICAS.
- b) Especialidad. Indicar el código y la denominación correspondiente:

CODIGO	ESPECIALIDAD
009	CLAVE
051	MUSICOLOGÍA
053	ÓRGANO
077	VIOLA
079	VIOLONCHELO

- c) **FECHA DE PUBLICACIÓN** DE LA CONVOCATORIA: consignar la fecha de publicación de la Orden de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Castilla y León".
- d) **PROVINCIA DE EXAMEN:** figura por defecto. Salamanca
- e) En el **TÍTULO ACADÉMICO OFICIAL EXIGIDO** en la convocatoria: indique en nivel académico de la titulación, conforme a los establecido en el apartado tercero.1.h) de la convocatoria
- f) **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO** que aporta: indicar la denominación específica del titula aportado, tal y como conste en el mismo.
- g) **PRUEBA DE CASTELLANO:** solo deben marcar esta casilla los aspirantes de nacionalidad distinta a la española en cuyos países no sea el español lengua oficial o cooficial, y que no estén exentos de la realización de la prueba de acuerdo con lo establecido en el apartado octavo.1 de la convocatoria.
- h) **DISCAPACIDAD ACREDITADA DE MÁS DEL 33%:** en caso de realizar una petición concreta de adaptación, debe señalar_ en el recuadro sus necesidades específicas. Podrá adjuntar una hoja aparte si estas adaptaciones no pudieran recogerse en la casilla "Adaptación".
- i) **ABONO DE TASAS:** debe efectuar el pago de la tasa utilizando el **modelo 046** conforme a lo indicado en la convocatoria que podrá obtenerse gratuitamente en el siguiente enlace: <http://www.tributos.jcyl.es>.

No se admitirá el pago mediante transferencia o giro postal.

La falta de pago o de justificación supone la exclusión del aspirante.

En el caso de exención de la tasa por familia numerosa, el participante deberá además cumplimentar el **documento II** que supone otorgar autorización a la Consejería de Educación para recabar los datos

tributarios del nivel de renta de la unidad familiar del IRPF del ejercicio 2017. En el supuesto de no cumplimentar dicho anexo, deberá presentar necesariamente la documentación indicada en el apartado cuarto.3.4.b) de la convocatoria.

3. DATOS PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

El aspirante señalará, marcando la opción correspondiente, si desea o no formar parte de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la Comunidad de Castilla y León. (Código 0593)

En caso afirmativo, indicar el código de la especialidad (ver datos de la convocatoria) y la titulación de las contempladas en el anexo VIII que le habilita para acceder a dicho listado

4. DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Se declara expresamente la veracidad de los datos de la solicitud, la documentación y el cumplimiento de los requisitos, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos, o la veracidad de la documentación aportada.

Declara bajo su responsabilidad, a efectos de ser nombrado funcionario del cuerpo al que opta, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal. En caso de no tener nacionalidad española, declara que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria o condena penal en su estado de origen que impida el acceso a la función pública.

Además, La Consejería de Educación recabará por medios electrónicos, los datos de identificación personal, y si procede, la condición de discapacidad y de familia numerosa, salvo que señale su oposición. Si se opone a la consulta de estos datos, o si la condición de discapacidad o de familia numerosa que alega no ha sido reconocida en la Comunidad de Castilla y León, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente, en los términos y plazos previstos en la convocatoria.